CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 12:33:46
Recibo No. S002042997, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsuBR4d6nJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR,** La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLOMBIA VIVE SALUD S.A.S.
Nit : 901674823-5
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 284312
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 41 38 SUR 48
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : info@colombiavivesalud.com
Teléfono comercial 1 : 3178536749
Teléfono comercial 2 : 3142733239
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 41 38 SUR 48
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info@colombiavivesalud.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2023 del Accionista Único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de enero de 2023 bajo el No. 2514 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 189484 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLOMBIA VIVE SALUD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 05 de mayo de 2025 bajo el No. 18603 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 189484 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad, será la prestación de todo tipo de servicios de salud, en cualquiera de sus áreas y modalidades. Sin perjuicio de lo anterior, dentro del desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

(i) Adquirir, administrar, explotar, gravar o enajenar todo tipo de activos de carácter mueble o inmueble.

(ii) Participar en toda clase de licitaciones o contrataciones con el estado y con particulares. (iii) Registrar, adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y por los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y celebrar contratos de franquicia.

(iv) Comercializar los bienes, productos o servicios que adquiera a cualquier título y abrir establecimientos de comercio con tal fin.

(v) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades y participar en ellas, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades. ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, y ejercer sus derechos económicos y políticos.

(vi) Celebrar con entidades financieras, toda clase de operaciones propias de su objeto.

(vii) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus necesidades.

(viii) Importar y exportar todo tipo de productos o servicios, para lo cual podrá realizar todo tipo de trámites ante las autoridades cambiarias y aduaneros respectivas; y

(ix) En general, hacer, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tenga intereses y se relacionen directamente con el objeto social.

Parágrafo primero. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Parágrafo segundo: No obstante, lo anterior y de conformidad con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.598.150.000,00
No. Acciones	1.598.150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 482.784.640,00
No. Acciones	482.784.640,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal.

Parágrafo primero: Representante legal suplente. El representante legal tendrá un (1) Representante legal suplente, el cual lo reemplazará en sus faltas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del representante legal, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones:

(i) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y el giro ordinario de los negocios sociales.

(ii) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial y/o constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente;

(iii) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general de accionistas.

(iv) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas;

(v) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

(vi) Convocar la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la Ley.

(vii) Elaborar un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con los estados financieros del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley y los estatutos, serán presentados, a la asamblea general de accionistas.

(viii) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas.

(ix) Elaborar y aprobar el reglamento de emisión y colocación de acciones, en los términos aprobados por la asamblea general de accionistas.

(x) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

(xi) Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales; y

(xii) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la Ley le impone para el desarrollo de la sociedad.

Parágrafo primero: Sin perjuicio de las facultades anteriormente señaladas, y además de los actos que la asamblea general de accionistas debe autorizar, de conformidad con estos estatutos, el representante legal deberá solicitar autorización previa de la asamblea general de accionistas para realizar los siguientes actos:

(i) Celebrar cualquier acto en nombre de la sociedad con el objeto de que esta reciba, de u otorgue garantías de cualquier naturaleza o sea garante de obligaciones propias o de terceros.

(ii) Celebrar uno o varios contratos de mutuo en nombre de la sociedad, cuya cuantía supere un monto de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV).

(iii) Celebrar uno o varios contratos, públicos o privados, en nombre de la sociedad, cuya cuantía exceda los ciento veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (120 SMLMV).

(iv) Cualquier acto de enajenación, a cualquier título y bajo cualquier modalidad, sobre la propiedad industrial e intelectual o cualquier otro activo intangible de la sociedad, en favor de accionistas o terceros.

(v) Donar, ceder o entregar a título traslaticio o de mera tenencia, de forma gratuita cualquier bien de propiedad de la sociedad.

(vi) Celebrar cualquier tipo de contratación con cualquier accionista, o parientes de estos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

Parágrafo segundo. Las limitaciones al representante legal aquí establecidas aplicarán de igual forma para la toma de cualquier determinación que el representante legal, en ejercicio de su cargo, deba tomar en la asamblea general de accionistas de las sociedades en las cuales la sociedad sea parte. Por ende, cuando dicho representante deba tomar alguna determinación sobre dichas. materias al respecto en una de aquellas sociedades, deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas de la sociedad.

Parágrafo tercero: Para el cálculo del límite según la cuantía, se tomará en cuenta cualquier acto a celebrar o ejecutar por el representante legal en un solo acto o en actos sucesivos entre las mismas partes, o entre partes diferentes con el mismo propósito y en beneficio propio o de terceros, dentro de un periodo de sesenta (60) días comunes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de enero de 2023 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025 con el No. 189484 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de enero de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 2514 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RIVERA BELLO	C.C. No. 80.775.299
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA YOHANNA CORREDOR MOSQUERA	C.C. No. 52.439.284

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas	189484 del 09 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8692
Otras actividades Código CIIU: S9601

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MY MEDICAL DRUGSTORE
Matrícula No.: 263758
Fecha de Matrícula: 27 de junio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 41 38 SUR 65
Municipio: Envigado, Antioquia

Nombre: MY MEDICAL CLINIC
Matrícula No.: 267416
Fecha de Matrícula: 17 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 41 38 SUR 48
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.050.113.680,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8621.

Fecha expedición: 18/08/2026 - 12:33:46
Recibo No. S002042997, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsuBR4d6nJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****